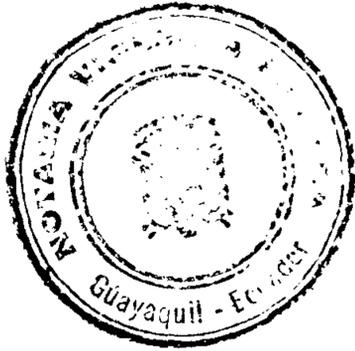




1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

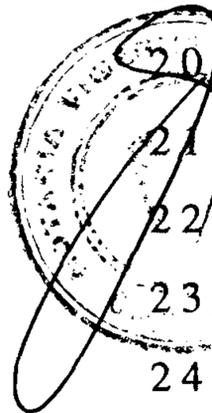
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



00000 2

AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
TRANS RIG S.A. ....  
(CUANTIA:US\$ 600,00).-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, el día diez de Agosto del año  
dos mil, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE,  
Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece el  
señor ANGEL ANTONIO PIN HIDALGO, soltero,  
ejecutivo; a nombre y en representación de la compañía  
TRANS RIG S.A, en su calidad de Gerente General; el  
compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado  
en esta esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a  
quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y  
resultado de esta escritura a la que procede con amplia  
y entera libertad para su otorgamiento me presentó la  
Minuta del tenor siguiente: **“SEÑOR NOTARIO.-**  
Sírvasse autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas  
a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital  
y su consecuente Reforma del Estatuto Social de la  
Compañía TRANS RIG S.A, lo cual se otorga al tenor de  
las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**  
**INTERVINIENTE.** Comparece otorga y suscribe la  
presente Escritura Pública el señor ANGEN ANTONIO  
PIN HIDALGO, a nombre y en representación de la  
Compañía TRANS RIG S.A, en su calidad de Gerente  
General, según consta en nombramiento y certificación



00000

1 correspondiente que se agrega e incorpora a la presente  
2 Escritura Pública como documento habilitante y  
3 debidamente autorizada para el efecto por la Junta  
4 General Extraordinaria de Accionistas de fecha diez de  
5 Agosto del dos mil. Copia certificada del Acta de Junta  
6 General antes mencionada, se le agrega a la presente  
7 Escritura como documento habilitante. **CLAUSULA**  
8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura  
9 Pública celebrada el dos de Octubre de mil novecientos  
10 noventa y seis, ante el Notario Décimo Vigésimo  
11 Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz  
12 Casquete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
13 Guayaquil, el veintinueve de Noviembre de mil  
14 novecientos noventa y seis se constituyó la Compañía  
15 TRANS RIG S.A. con un capital de CINCO MILLONES  
16 DE SUCRES. b) En sesión de Junta General  
17 Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de  
18 Agosto del dos mil se resolvió: Uno) Conversión del  
19 capital social de la compañía de sucres a dólares, Dos)  
20 elevar el valor nominal de cada una de las acciones, y,  
21 tres) Cambiar la denominación social de TRANS RIG  
22 S.A. a TRANSRG; y, Cuatro) Aumentar el capital suscrito  
23 de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS  
24 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,  
25 mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones  
26 ordinarias y nominativas de un valor nominal de un  
27 dólar de los Estados Unidos de América cada una de  
28 ellas; y que como consecuencia del Aumento de Capital



1 se reforman los Artículos Primero, Quinto y Sexto de los  
2 Estatutos, y se autoriza al Gerente General de la  
3 Compañía, para que otorgue y suscriba la  
4 correspondiente Escritura Pública, en los términos  
5 establecidos en dicha Junta General que se agrega e  
6 incorpora a la presente Escritura como documento  
7 habilitante.- **CLAUSULA TERCERA:**

8 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos  
9 en la cláusula anterior, la compareciente señor ANGEL  
10 ANTONIOP PIN HIDALGO, por los derechos que  
11 representa de la Compañía TRANS RIG S.A. en su  
12 calidad de Gerente General declara: UNO) Que el  
13 Capital suscrito de su representada ha sido aumentado  
14 en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE  
15 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión  
16 de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas  
17 de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una  
18 de ellas; que el nuevo capital social de la misma sea de  
19 OCHOCIENTOS DOLÁRES DE ESTADOS UNIDOS  
20 DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones  
21 ordinarias y nominativas de un dólar de Estados Unidos  
22 de América cada una de ellas; DOS) Que las seiscientas  
23 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de  
24 Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido  
25 suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta  
26 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
27 Compañía TRANS RIG S.A., de fecha diez de Agosto del  
28 año dos mil; TRES) Que como consecuencia de lo



00000

1 anterior, quedan reformados los Artículos Primero  
2 Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía en la  
3 forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta  
4 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez  
5 de Agosto del año dos mil; CUATRO) Se deja constancia  
6 que los Accionistas de la Compañía TRANS RIG S.A.,  
7 son de nacionalidad ecuatoriana; CINCO) Yo, ANGEL  
8 ANTONIO PIN HIDALGO, de nacionalidad ecuatoriana,  
9 de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de  
10 Guayaquil, en mi calidad de Gerente General y por tanto  
11 representante legal de la compañía denominada TRANS  
12 RIG S.A., ante usted y dentro del trámite de AUMENTO  
13 DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS, de mi  
14 representada DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la  
15 correcta integración del Aumento de Capital en los  
16 términos acordados en la Junta General celebrada el  
17 diez de Agosto del dos mil, cuya Acta consta  
18 incorporada como documento habilitante.- Dejo  
19 constancia que el pago NUMERARIO, está registrado  
20 en la contabilidad de la empresa. Agregue usted señor  
21 Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la  
22 plena validez de la presente Escritura Pública.- f)  
23 Ilegible.- Abogado Victor Alvarado Vargas.- Registro  
24 número seis mil doscientos cincuenta y ocho.-  
25 Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia, en  
26 consecuencia al otorgante se afirma en el contenido  
27 de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a  
28 Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17

00000 4

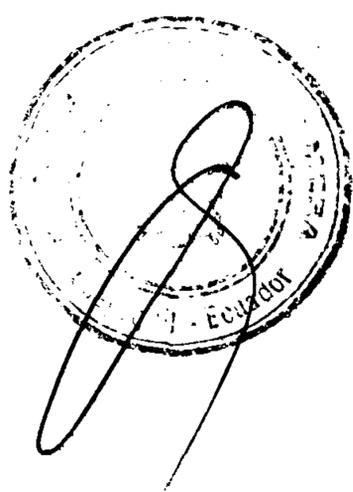
legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.

ANGEL ANTONIO PIN HIDALGO  
Ced. U.No. 120 242 646- 4  
Cert. de Vot. No.  
TRANS RIG S.A  
R.U.C. No. 0992161795001

El Notario

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-

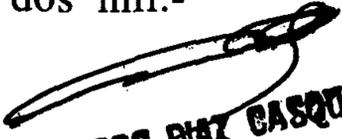


Abog. ~~MARCOS DIAZ CASQUETE~~  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

00000

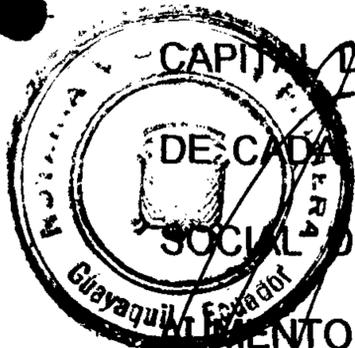
DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 00-G-IJ-0004758, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, el 15 de Septiembre del 2000, se tomó nota de la aprobación que contiene la dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRANS RIG S.A., otorgada ante mí, el 10 de Agosto del 2000; y, se tomó nota del Aumento de Capital, cambio de denominación y Reforma del Estatuto Social que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA TRANS RIG S.A., otorgada ante mí, el 2 de Octubre del 1996.- Guayaquil, veinte de Noviembre del año dos mil.-



  
**ABOG. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANS RIG S.  
A. CELEBRADA EL DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, el diez de Agosto del año dos Mil, a las once horas, en las oficinas situadas en las calles Coronel # 234 y Huancavilca de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TRANS RIG S.A., con la concurrencia de: Sr. ANGEL ANTONIO PIN HIDALGO, por sus propios derechos, propietario de DOS MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a DOS MIL QUINIENTOS votos; y, el señor ANGEL GILBERT PIN MARIN, por sus propios derechos, propietario de DOS MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a DOS MIL QUINIENTOS votos. Como los Accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria, y, con la misma por unanimidad resolvieron tratar los siguientes puntos: UNO) CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES; DOS) ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES; TRES) CAMBIO DE LA DENOMINACION SOCIAL DE TRANS RIG S. A. POR LA DE TRANSRG S. A.; y, CUATRO) AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTO.



Presidente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas el señor ANGEL ANTONIO PIN HIDALGO en su calidad de GERENTE GENERAL y el señor ANGEL GILBERT PIN MARIN actúa como secretario en su calidad de PRESIDENTE. Se deja constancia que el secretario de la Junta formó la lista de Accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DÓLARES. De inmediato el Presidente de la Junta, ANGEL ANTONIO PIN HIDALGO solicita la palabra y concedida que le fue, manifiesta: Como representante legal de la Compañía TRANS RIG S. A., tiene a bien indicar que con la últimas Reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el Capital social que actualmente tiene en sucres a dólares. Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del Capital social de la compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el Capital social de la compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar de los Estados Unidos de América, el capital social asciende a la suma de DOSCIENTOS Dólares de Estados Unidos de América. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: DOS) ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES. Toma la palabra el Presidente de la Junta señor ANGEL ANTONIO PIN HIDALGO y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse fijado el Capital Social de las Compañías en Dólares de los Estados Unidos de América, PROPONE QUE el valor de cada acción del capital de la compañía tenga un valor

nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, y como las acciones de la compañía TRANS RIG S.A., actualmente tienen un valor de un mil sucres cada una de ellas, es necesario que la Junta, eleve el valor nominal de cada una de las acciones de la Compañía a un dólar de los Estados Unidos de América. Luego de ciertas deliberaciones sobre el segundo punto del orden del día, la Junta de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, elevar el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía, por lo que de aquí en adelante y en lo posterior las acciones de la compañía TRANS RIG S. A., tendrán un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

TRES) CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE TRANS RIG S. A. POR LA DE TRANSRG S. A. Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta manifiesta que por asuntos de poder obtener un permiso de operación en la Comisión de Transito del Guayas es necesario cambiar de denominación social y adoptar la denominación social de TRANSRG S. A. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió cambiar la denominación social de TRANS RIG S. A. por la de TRANSRG S. A. por lo tanto queda reformado el Artículo Primero de los estatutos el mismo que dirá: ARTICULO PRIMERO.- La compañía se denominará TRANSRG S. A.; y, CUARTO) AUMENTO DEL CAPITAL SUCRITO DE



TRANS RIG S. A. Y SU CONSECUENTE REFORMA DE

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución firmada por el señor Superintendente de Compañías, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE

00000

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la

Junta General de Accionistas por unanimidad de votos aumentar el capital suscrito

de la compañía a la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA, para lo cual se emitirán seiscientas nuevas acciones ordinarias y

nominativas de un valor nominal de un dólar de Estados Unidos de América cada

una de ellas; aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario en un

cien por ciento por los accionistas de la compañía, correspondiendo entonces que el

accionista ANGEL ANTONIO PIN HIDALGO suscriba TRESCIENTAS acciones de

un dólar de los Estados Unidos de América pagando la cantidad de TRESCIENTOS

DÓLARES de Estados Unidos de América; y, el accionista ANGEL GILBERT PIN

MARIN suscriba TRESCIENTAS acciones de un dólar de los Estados Unidos de

América pagando la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES de Estados Unidos de

América. Como consecuencia de este Aumento de Capital se reforman los Artículos

Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales en los siguientes términos:

ARTICULO QUINTO.- EI CAPITAL SUSCRITO ES DE OCHOCIENTOS DOLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS

ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. 00000 7

ARTICULO SEXTO.- LAS ACCIONES ESTARAN NUMERADAS DESDE EL  
CERO CERO UNO A LA OCHOCIENTAS INCLUSIVE.

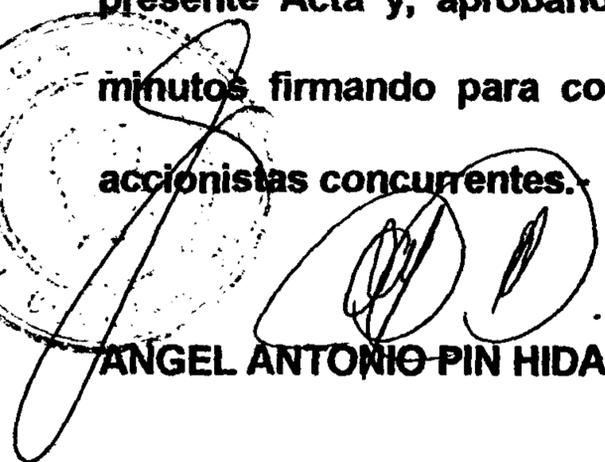
EN CONSECUENCIA EL PAQUETE DE ACCIONES DEL CAPITAL DE LA  
COMPAÑÍA TRANSRG S.A. QUEDA DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ANGEL ANTONIO PIN HIDALGO 400 ACCIONES

ANGEL GILBERT PIN MARIN 400 ACCIONES

Y, por último la Junta General Universal de Accionistas decide que el  
GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía, otorgue la  
correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y  
suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios  
para la validez y perfeccionamiento del presente Aumento de Capital y  
Reforma del Estatuto Social de TRANSRG S. A..

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para  
redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la  
concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició; se dio lectura a la  
presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las trece horas treinta  
minutos firmando para constancia el Presidente, el Secretario y todos los  
accionistas concurrentes.

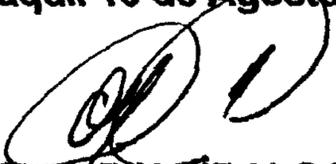
  
ANGEL ANTONIO PIN HIDALGO

  
ANGEL GILBERT PIN MARIN

00000

**CERTIFICO.-QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA  
EN LOS LIBROS SOCIALES Y DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSRG S.A. LO  
CERTIFICO.**

**Guayaquil 10 de Agosto del 2.000**

  
**ANGEL A. PIN HIDALGO**  
120242646-4  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

  
**ANGEL G. PIN MARIN**  
080014376-0  
**SECRETARIO**

Guayaquil, 2 de Diciembre de 1.996

00000 8

Sr.  
ANGEL ANTONIO PIN HIDALGO  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, de la Compañía TRANS RIG S. A. tuvo el acierto de ELEGIRLO a usted para el cargo de GERENTE GENERAL.

Sus atribuciones constan en el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía, durará cinco años en sus funciones. Usted tendrá la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

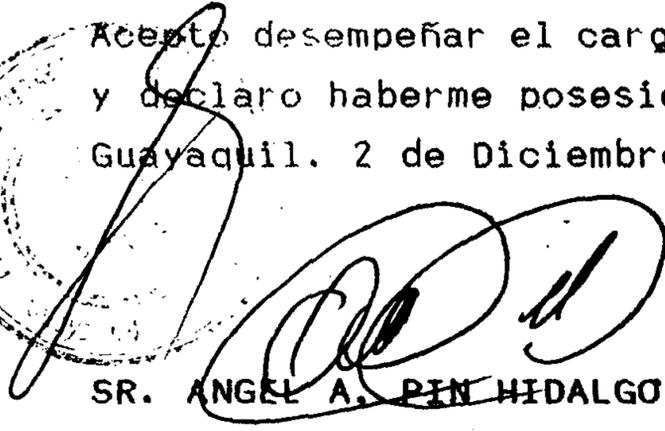
TRANS RIG S. A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón. Ab. Marcos Diaz Casquete, el día 2 de Octubre de 1.996, quedando inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 29 de Noviembre de 1996, bajo el número 2.902 del Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Atentamente,



GLEND A PIN HIDALGO  
SECRETARIA AD-HOC.

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de TRANS RIG S. A. y declaro haberme posesionado en la misma fecha.  
Guayaquil, 2 de Diciembre de 1.996

  
SR. ANGEL A. PIN HIDALGO

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folleto(s) 75.273/1 Registro Mercantil No.  
27.053 Repertorio No. 35.597  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 2 de Diciembre de 1.996  
  
AB. HECTOR MIGUEL ACOSTA ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

00000 9

**1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0004758, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el quince de Septiembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DE CAPITAL ,CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA TRANS RIG S.A. por la de TRANSRG S.A. , AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS, de fojas 17.819 a 17.833, Número 2.360, del Registro INDUSTRIAL y anotada bajo el número 31.038 del Repertorio.-**

**2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**

**3.- Certifico: Que en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Diciembre del dos mil.-**

*Katia Murrieta Wong*

**DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. BRP  
Trámite N° 56379

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado Por este trabajo  
\$ 61.00

RAZON: Siento como tal que no inscribo el Cambio de Denominación Social de la Compañía TRANS RIG S.A. por la de TRANSRG S.A., dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No. 00-G-IJ-0004758, de fecha 15 de Septiembre del 2000, expedida por Otton Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, en la que se aprueba la escritura que contiene dicho acto, celebrado el 10 de Agosto del 2.000, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete; por cuanto la misma no tiene bienes inmuebles inscritos en este Cantón. Guayaquil, 26 de Diciembre del 2.000.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

*Ab. Fernando Gamayo Rigail*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

#38071

